



Toledo, marzo del 2024

Estimada/o alcalde.

Me dirijo a usted para informarle de las deducciones fiscales de la cuota íntegra autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las que podrán beneficiarse los residentes en Castilla-La Mancha en esta Campaña de renta del 2023 y que tienen como principal objetivo favorecer a las familias e impulsar la actividad empresarial de la región.

Así, para el ejercicio 2023, dentro de las desgravaciones a aplicar se encuentran, entre otras, las deducciones para personas mayores de 75 años o por discapacidad, las deducciones para familias numerosas y monoparentales, las deducciones por gastos de guardería y por gastos escolares en todos los niveles educativos. También, por los gastos en intereses en la adquisición de la primera vivienda habitual para menores de 40 años o por el arrendamiento de la vivienda habitual para determinados contribuyentes.

Además, si se tiene la residencia habitual y efectiva en una zona afectada por la Despoblación, la deducción puede alcanzar hasta un 25% de la cuota íntegra autonómica, tal y como se establece en la normativa aprobada por el Gobierno de Castilla-La Mancha para hacer frente a la despoblación en nuestra región.

Ruego nos ayude a difundir esta información, la cual también puede ser consultada con detalle, así como los requisitos exigidos para la aplicación de estas deducciones, en el Portal Tributario de Castilla-La Mancha [portaltributario.jccm.es](http://portaltributario.jccm.es).

Reciba un cordial saludo.